

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2610

VISTOS:

- 1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N° 854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 7. D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
- 8. El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022.
- 9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo de 2026.
- 10.D.R. N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo de 2026.
- 11.D.A. 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- 12.Licencias Médicas.

CONSIDERANDO:

- 1.El correcto cumplimiento del documento “Reglamento Municipal para tramitación de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidios”, instrucción entregada directamente por el Contralor Interno Municipal, fundamentada por la Contraloría General de la República (CGR) y aplicable a todo funcionario Municipal.

DECRETO:

- 1. RECONÓCESE, el derecho de hacer uso de Licencias Médicas a los funcionarios municipales según detalle:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	N° LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL DIAS	INSTITUCION SALUD	MONTO ESTIMADO A RECUPERAR
1	VARAS GUZMAN	MARIA PAZ			04/08/2026	18/08/2026	15		\$ 1,621,864
2	FERNANDEZ DIAZ	ALEJANDRA			04/08/2026	06/08/2026	3		\$ 318,606
3	VILLAGRAN TORO	VICTOR			11/08/2026	12/08/2026	2		\$ 108,523
4	GONZALEZ ACUÑA	ALEXIS			14/08/2026	19/08/2026	6		\$ 632,005
5	REYES BASAEZ	HUGO			17/08/2026	19/08/2026	3		\$ 324,396
6	ESPINOZA GODOY	MARIA L.			17/08/2026	21/08/2026	5		\$ 528,516
7	REYES BASAEZ	HUGO			20/08/2026	21/08/2026	2		\$ 216,264
8	VARAS GUZMAN	MARIA PAZ			19/08/2026	02/09/2026	15		\$ 1,621,864
9	RAMIREZ VILALOBOS	FREDDY			26/08/2026	08/09/2026	14		\$ 1,000,186
								TOTAL	\$ 6,372,224

- 2. DEVENGUESE, LOS DERECHOS QUE TIENE EL MUNICIPIO PARA LOS EFECTOS DE RECUPERACION DE LOS FONDOS PAGADOS A LOS FUNCIONARIOS DETALLADOS EN EL CUADRO N°1.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD

